

12936

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca la provisión de 63 vacantes de Jefes y 53 de Subalternos, para oficinas, por personal de los tres Ejércitos y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, para la plantilla de la Organización Territorial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Excmos. Sres.: Por Orden de 9 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento del Instituto Social de las Fuerzas Armadas previniéndose en su artículo 2.º la creación de Organos regionales, provinciales y locales, para el mejor cumplimiento de su misión, y señalando su artículo 14 que en las provincias que se determinarán se organizarían las Delegaciones oportunas.

Posteriormente, y por Orden de 14 de enero de 1977, se han establecido normas provisionales para la puesta en funcionamiento del ISFAS, en cuyo artículo 13 se prevé una organización basada principalmente en la división provincial del territorio, teniendo en cuenta la distribución territorial de las Fuerzas Armadas y de Orden Público y del personal retirado y jubilado.

La proporcionalidad existente entre los cuadros de Oficiales de las citadas Fuerzas Armadas y Cuerpos de Orden Público aconseja asignar los puestos a cubrir en un 61 por 100 al Ejército, un 16 por 100 a la Armada, un 16 por 100 al Ejército del Aire, un 6 por 100 al Cuerpo de la Guardia Civil y un 1 por 100 al Cuerpo de la Policía Armada.

La urgente necesidad de poner en marcha las tareas que competen al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para encauzar, tramitar y dar solución a las cuestiones relativas a la Seguridad Social del personal acogido a la gestión del mismo, hace muy necesario cubrir los puestos imprescindibles en las plantillas de las Delegaciones y Subdelegaciones correspondientes.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º y 14 de la Orden de 9 de octubre de 1975, y los artículos 16, 18, 21, y 23 de la Orden de 14 de enero del año en curso, ambas de la Presidencia del Gobierno, se convocan las vacantes correspondientes, según el detalle que sigue:

Primero.—Para cada una de las Delegaciones Regionales de Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, La Coruña y Granada, con residencia en las localidades citadas, de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada, una de Teniente Coronel de las Armas o de Infantería de Marina o Capitán de Fragata; una de Teniente Coronel del Cuerpo de Sanidad, y una de Teniente Coronel o Capitán de Fragata o de Comandante o Capitán de Corbeta y tres de personal subalterno para oficinas de cualquier escala, grupo o situación, para estas últimas.

Para cada una de las Delegaciones de Cádiz, Murcia, Baleares, Tenerife, Gran Canaria, Ceuta, Melilla y El Ferrol del Caudillo, con residencia en San Fernando, Cartagena, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y El Ferrol del Caudillo, de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada, dos de Teniente Coronel de las Armas, de Infantería de Marina o Capitán de Fragata, y dos de personal subalterno para oficinas, de cualquier escala, grupo o situación, para éstas últimas.

Para cada una de las Subdelegaciones de Albacete, Bilbao, Córdoba, Lérida, Málaga, Oviedo, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián y Toledo, con residencia en las localidades citadas, de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada, dos de Comandante de las Armas o de Infantería de Marina o Capitán de Corbeta y una de personal subalterno de oficinas de cualquier escala, grupo o situación, para éstas últimas.

Segundo.—Todos los puestos se asignarán, dentro de la procedencia de los peticionarios, respetando los porcentajes señalados en el preámbulo de esta convocatoria, a cada Ejército y a los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

Las correspondientes vacantes anunciadas podrán ser solicitadas por el personal de las Fuerzas Armadas, según el detalle que sigue:

Ejército.—Procedente del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo de las Armas; del Cuerpo de Sanidad y Retirados.

Marina.—Procedente de la Escala de Tierra, del Grupo B de Infantería de Marina, de Actividad Condicionada y Retirados.

Aire.—Procedente de los Grupos A o B de las Escalas de Tierra y de Tropas y Servicios y Retirados.

Guardia Civil.—Procedente del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo y Retirados.

Policia Armada.—Retirados.

El personal retirado cursará sus instancias por los correspondientes Gobiernos Militares, Comandancias o Jurisdicción Central de Marina, Sectores Aéreos o Inspección General de Policía Armada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la transcripción de esta resolución en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina», «Diario Oficial del Ejército», «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» y Orden General de la Inspección General de

la Policía Armada, dándose por los respectivos Ministerios e Inspección citada, carácter de urgencia a esta transcripción. Tercero.—Las peticiones se remitirán por conducto reglamentario a los Capitanes Generales de Región o Zona o Autoridades Superiores correspondientes que las elevarán, debidamente informadas, a los Ministerios que proceda, los cuales las enviarán en el plazo más breve posible al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta número 2, 3.º C, Madrid-13).

Al Presidente del Consejo Rector, dará la calificación de los puestos a cubrir, se le reserva el designar libremente entre los solicitantes, el que considere más idóneo para el desarrollo de la gestión prevista. Las correspondientes propuestas de nombramiento se remitirán a los Ministerios que proceda, en cada caso, en el plazo máximo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 18 y 21 de la citada Orden de la Presidencia de 14 de enero de 1977.

Cuarto.—Los aspirantes, además de sus datos personales así como destino o residencia actual y plaza o plazas que solicitan, acompañarán en su caso, la documentación específica que pudiese darles preferencia para ocuparlas, y un curriculum vitae en el que podrán figurar:

- Títulos académicos.
- Puesto que actualmente desempeña, señalando localidad y desde qué fecha.
- Puestos desempeñados con anterioridad en las Fuerzas Armadas o Cuerpos correspondientes, señalando localidad y tiempo que permaneció en los mismos.
- Estudios, trabajos o publicaciones que ha realizado, preferentemente aquellos relacionados con la Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Idiomas extranjeros que posee.
- Cursos realizados en Centros nacionales y extranjeros, especificando su contenido y duración. Se hará especial referencia de aquellos relacionados, por su materia, con la Seguridad Social.
- Puestos desempeñados en Empresas privadas, señalando la localidad y tiempo de permanencia en los mismos.
- Otras circunstancias o méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a VV. EE para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

12937

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 04/77 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3.3, del Decreto 1171/1972, de 8 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan, cuyas peticiones se recibieron durante el pasado mes de abril, a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que se celebren al amparo de las bases generales de selección vigentes.

Relación mensual 04/77 de aspirantes admitidos a la oposición al Cuerpo General Auxiliar

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
743.652	Abad Escalada, María Jesús	50.801.273
743.666	Abraides Rois, María del Pilar	33.810.207
743.673	Acedo del Olmo Gil, J. Manuel	32.007.287
743.687	Acero Aristizabal, María Begoña	15.932.112
743.694	Acero Estella, José Antonio	17.145.448
743.701	Acevedo González, María Dolores	279.920
743.715	Afonso Luis, Eugenio	42.020.571
743.722	Afonso Martín, Carmen	42.936.111
743.736	Agénjo Grano de Oro, Juan Donato	78.216.712
743.743	Agesta Rodríguez, María Asunción	15.915.314
743.757	Agruña Aymerich, María Angeles	50.686.303
743.764	Aguado Sancho, Julia	1.088.595
743.771	Aguiar Giménez, Ana	30.438.095
743.785	Aguiar Montero, María Mercedes	30.051.197
743.792	Ainsa Esteban, María Elena	37.289.633
743.806	Alba López, Juan José	31.212.713
743.813	Albareda Delgado, Isabel	39.654.739
743.827	Albarrán Gil, María de los Angeles	50.035.889
743.834	Alberto Molinero, Fabiola	796.092
743.841	Albors Gorris, María Angeles	19.875.580